

“Sistema de Monitoreo y Videovigilancia del Servicio de Administración Tributaria” (MOVI SAT)

El prestador de los servicios será el responsable de realizar las diferentes actividades requeridas a nivel nacional para la instalación, soporte y mantenimiento a las cámaras de videovigilancia y a los equipos de monitoreo, así como el mantenimiento a su infraestructura como, por ejemplo: UPS, firewall´s, servidores, codificadores, aires acondicionados.

El alcance de los servicios consta de:

- Conservar en funcionamiento el sistema de videovigilancia, así como su infraestructura auxiliar.
- Instalación de equipos de monitoreo y cámaras de videovigilancia en los inmuebles en los que el SAT cuenta con operaciones a nivel nacional.
- Atención y resolución de incidentes (incluyendo el diagnóstico, recuperación pronta del servicio, soluciones definitivas, reporte y manejo de estadísticas de fallas).
- Sustitución de los equipos en el caso de que no sea posible su reparación, reubicaciones que cubran las necesidades de seguridad del SAT durante la vigencia de la prestación de los servicios.
- Instalación del centro de monitoreo.

El prestador de los servicios será responsable de proporcionar todos los servicios señalados con anterioridad, en cada uno de los inmuebles bajo su responsabilidad y conforme a los requerimientos tecnológicos mínimos definidos por el SAT; por lo que, deberán demostrar experiencia en cualquiera de estos servicios o similares.
